



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA
Creada por Ley N.º 1009/96 de fecha 03 de diciembre de 1996

Visión: Ser una Universidad con calidad y pertinencia en la formación, investigación, innovación y vinculación social, reconocida a nivel nacional e internacional, comprometida con la construcción de una sociedad inclusiva y sostenible.

DIRECCION DE ASUNTOS JURIDICOS



CONTRATO UNI N° 34-2024

SERVICIO DE ALQUILER DE EQUIPOS INFORMÁTICOS Y FOTOCOPIADORAS - PLURIANUAL 2024 – 2025 - 2026” - ID N° 440.132

Entre la **Universidad Nacional de Itapúa**, domiciliada en la calle Abg. Lorenzo Zacarías 255 c/ Ruta 1 Barrio Ka’aguy Rory (Campus Universitario) Encarnación-Itapúa, República del Paraguay en adelante *LA CONTRATANTE*, representada en este acto por el **Señor Rector, Prof. Dr. Hermenegildo Cohene Velázquez**, refrendado por el **Secretario General Abg. Néstor Ibáñez Miranda**, quienes constituyen domicilio en calle Abg. Lorenzo Zacarías 255 c/ Ruta 1 Barrio Ka’aguy Rory (Campus Universitario), de la Ciudad de Encarnación - Itapúa, y por la otra, la firma **DATA SYSTEMS S.A.E.C.A.** con **RUC N°: 80013889-9**, representada para este acto por el **Sr. Hugo Enrique Giménez Aguiar** con **C.I N° 2.359.981**, domiciliado sobre la calle Salto del Guairá N° 1055, Departamento Central de la Ciudad de Asunción - Paraguay, denominada *EL PROVEEDOR*, convienen en celebrar el presente contrato para el “**Servicio de Alquiler de Equipos Informáticos y Fotocopiadoras Plurianual 2024, 2025, 2026**”, el cual estará sujeto a las Cláusulas y Condiciones que más abajo se establecen. -----

1. OBJETO DEL CONTRATO

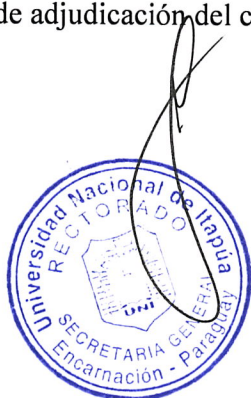
El objeto del presente Contrato tiene como fin establecer obligaciones entre las partes, en relación a la adjudicación de la convocatoria; para el **Servicio de Alquiler de Equipos Informáticos y Fotocopiadoras Plurianual 2024, 2025, 2026**”, cuyas características y cantidades se describen en la Planilla de Precios y en las Especificaciones Técnicas que están incluidas en el Pliego de Bases y Condiciones del llamado de referencia, y que se adjuntan al presente Contrato. -----

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO

Los documentos contractuales, que forman parte integral del contrato, además de los documentos del acuerdo firmados por las partes, son los siguientes:

- a. Contrato y sus adendas o modificaciones;
- b. El Pliego de Bases y Condiciones y sus adendas o modificaciones;
- c. Los datos cargados en el SICP;
- d. La oferta del proveedor;
- e. La resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación.

Hugo Giménez
Strategic Document Solutions Manager
data/systems
S.A.E.C.A.





UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA
Creada por Ley N.º 1009/96 de fecha 03 de diciembre de 1996

Visión: Ser una Universidad con calidad y pertinencia en la formación, investigación, innovación y vinculación social, reconocida a nivel nacional e internacional, comprometida con la construcción de una sociedad inclusiva y sostenible.

DIRECCION DE ASUNTOS JURIDICOS



Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACION DEL CREDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N°: **440.132**.

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de **Licitación de Menor Cuantía Nacional N° 010/2024**, convocado por la Universidad Nacional de Itapúa. La adjudicación fue realizada según acto administrativo: **Resolución: REC/UOC N°: 29/2024**.

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS SERVICIOS:

Licitación: 440132 - Servicio de Alquiler de Equipos Informáticos y Fotocopiadoras Plurianual 2024/2026							
Grupo 1 - Servicio de Alquiler de Equipos Informáticos y Fotocopiadoras - Facultad de Ciencias y Tecnologías. Contrato Abierto: Por Monto (Mínimo: 29470620 Máximo: 58941240), Abastecimiento Simultaneo: No							
Ítem	Código Catálogo	Descripción	Atributos	Cantidad	Características	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Total
1	80161504-999	Servicio de Alquiler de Impresora para oficina - Copia o Impresión Blanco/Negro hasta (legal) Cantidad de Equipo: 2 dos equipo. (ver EETT en el anexo)	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	1	procedencia: Py	330	330 ✓
2	80161504-999	Servicio de Alquiler de Impresora para oficina Copia o Impresión a color hasta (legal). Cantidad de Equipo: 1 un equipo. (Ver EETT en el anexo.)	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	1	procedencia: Py	650	650 ✓
Total Grupo 1:							980
Grupo 2 - Servicio de Alquiler de Equipos Informáticos y Fotocopiadoras - Escuela de Postgrado. Contrato Abierto: Por Monto (Mínimo: 36750000 Máximo: 73500000), Abastecimiento Simultaneo: No							
1	80161504-999	Servicio de Alquiler de Impresora para oficina - Copia o Impresión a color hasta (legal). Cantidad de Equipo: 2 Dos equipo. - (Ver EETT en el anexo)	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	1	procedencia: Py	650	650 ✓
Total Grupo 2:							650
Total Grupo 1 y 2:							1.630

Hugo Giménez
Strategic Document Solutions Manager
datusystems S.A.S.C.A





UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA
Creada por Ley N.º 1009/96 de fecha 03 de diciembre de 1996

Visión: Ser una Universidad con calidad y pertinencia en la formación, investigación, innovación y vinculación social, reconocida a nivel nacional e internacional, comprometida con la construcción de una sociedad inclusiva y sostenible.

DIRECCION DE ASUNTOS JURIDICOS



El monto del presente contrato son las siguientes:

MONTO MÍNIMO: Por la suma total de **Gs. 66.220.620** (guaraníes sesenta y seis millones doscientos veinte mil seiscientos veinte), con el I.V.A incluido; -----

MONTO MÁXIMO: Por la suma total de **Gs. 132.441.240** (guaraníes ciento treinta y dos millones cuatrocientos cuarenta y un mil doscientos cuarenta), con el I.V.A incluido; conforme a disponibilidad presupuestaria vigente, y para los años 2025 y 2026; quedará supeditado a la aprobación del Presupuesto General de la Nación.-----

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en el Pliego de Bases y Condiciones. -----

El Banco y Número de cuenta, del Proveedor en el que se realizará el pago, vía acreditación en cuenta **Cta. Cte. N°: 0000000000416539 del BANCO ITAÚ PARAGUAY S.A., Titular: DATA SYSTEMS S.A.E.C.A.**-----

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia del Contrato será desde la suscripción del contrato hasta el 31 de diciembre del año 2026 -----

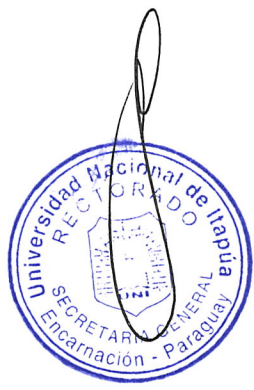
7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA ENTREGA DE LOS PRODUCTOS Y/O SERVICIOS

Los servicios deben ser prestado dentro de los plazos establecidos en el Plan de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones. -----

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO

La administración del contrato estará a cargo de la dependencia: de la **Escuela de Postgrado**, el **Abg. Crithian Martín Espínola Delvalle**, con **C.I.N° 5.245.986**, Cargo Auxiliar, como Administrador del Contrato del llamado denominado “**Servicio de Alquiler de Equipos Informáticos y Fotocopiadoras Plurianual 2024, 2025, 2026**”, **ID. N° 440.132**, debiendo registrar y actualizar la información pertinente en el Sistema de Seguimiento de Contratos conforme a lo establecido en la Ley N° 7021/2022 y el Decreto N° 2264/2024, y ejercer las funciones del Administrador de Contrato detalladas en el Artículo 103 del Decreto mencionado, según **RESOLUCIÓN REC N° 364/2024**. ----

Hugo Giménez
Strategic Document Solutions Manager
datasystems
S.A.E.C.A.





UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA
Creada por Ley N.º 1009/96 de fecha 03 de diciembre de 1996

Visión: Ser una Universidad con calidad y pertinencia en la formación, investigación, innovación y vinculación social, reconocida a nivel nacional e internacional, comprometida con la construcción de una sociedad inclusiva y sostenible.

DIRECCION DE ASUNTOS JURIDICOS



9. FORMA Y TERMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se registrará por lo establecido en las condiciones contractuales del Pliego de Bases y Condiciones, y adoptará una de las siguientes Formas **Garantía Bancaria o Póliza de Seguros**, la cual se presentará a más tardar dentro de los **10 (diez días) calendarios** siguientes a la firma del contrato. **La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10 (diez) % del monto total del contrato y por un plazo de 30 (treinta) días calendarios**, posterior a la finalización de la vigencia del contrato.-----

10. MULTAS

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en el pliego de bases y condiciones. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 97 del Decreto N° 9823/23 POR LA CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 7021/2022 "DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.-----

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 144 de la Ley N° 7021/22.-----

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 7021/22, y en las Condiciones Contractuales de este Pliego de Bases y Condiciones. -----

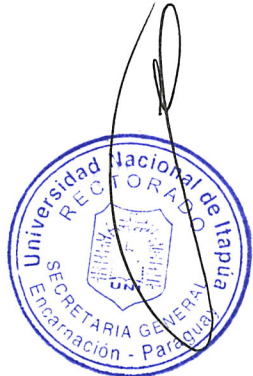
12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las condiciones contractuales. -----

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectará al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la

Hugo Giménez
rotario Document Solutions Manager
rotarydocument.com





UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA
Creada por Ley N.º 1009/96 de fecha 03 de diciembre de 1996

Visión: Ser una Universidad con calidad y pertinencia en la formación, investigación, innovación y vinculación social, reconocida a nivel nacional e internacional, comprometida con la construcción de una sociedad inclusiva y sostenible.

DIRECCION DE ASUNTOS JURIDICOS



parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato. -----

14. IDIOMA DEL CONTRATO

El contrato, así como toda la correspondencia y documentos relativos al contrato, deberán ser escritos en idioma castellano. Los documentos de sustento y material impreso que formen parte del contrato, pueden estar redactados en otro idioma siempre que estén acompañados de una traducción realizada por traductor matriculado en la República del Paraguay, en sus partes pertinentes al idioma castellano y, en tal caso, dicha traducción prevalecerá para efectos de interpretación del contrato.-----

El proveedor correrá con todos los costos relativos a las traducciones, así como todos los riesgos derivados de la exactitud de dicha traducción.-----

En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.-----

15. SUSCRIPCIÓN

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Encarnación, República del Paraguay a los 22 (veintidós) días del mes octubre del año 2024. -----

Sr. Hugo Enrique Giménez Aguiar
C.I. N° 2.359.981
Proveedor

Hugo Giménez
Strategic Document Solutions Manager



Prof. Dr. Hermenegildo Cohene Velázquez
Rector-UNI



Abg. Néstor Ibáñez Miranda
Secretario General - UNI

Anexo a Cuadro de Adjudicación de Oferta del Informe de Evaluación N° 28/2024 Licitación por Menor Cuantía Nacional N° 10/2024 para el Servicio de Alquileres de Equipos Informáticos y Fotocopiadoras – Plurianual 2024-2025-2026 - Detalle de las Especificaciones Técnicas



Grupo N° 1: FACULTAD DE CIENCIAS Y TECNOLOGIA

Especificaciones Técnicas

Tres impresoras con las siguientes características: Fotocopiadoras multifunción cumpliendo con los requerimientos de impresión, copiado y escaneo de documentos, a través de máquinas de tecnología digital, para utilización de los funcionarios de la **Facultad de Ciencias y Tecnología**, incluyendo el transporte de las maquinas hasta los lugares en donde estarán ubicadas, instalación, configuración y puesta en marcha del servicio, asistencia técnica, reposición de piezas que sean necesarias, materiales consumibles e insumos necesarios, además de la disponibilidad de equipos backup o de respaldo, durante la duración del contrato, con la capacitación a usuarios y administradores de los dispositivos en cada punto de instalación, asistencia técnica permanente y especializada.

La lectura de los Contadores será realizada mensualmente. La Convocante pagará al Oferente los servicios efectivamente realizados, es decir por cantidad de impresiones y copias. Los pagos serán efectuados de acuerdo a las cantidades leídas y el precio ofertado por el Oferente.

En caso de desperfectos el proveedor dispondrá de un plazo no mayor a 4 (cuatro) horas para la reparación y puesta en servicios de las máquinas a partir de la recepción de la notificación remitida al correo electrónico declarado por el proveedor o nota impresa. Los equipos y accesorios ofertados podrán ser nuevos, o también serán aceptados equipos usados, pero en excelente estado de funcionamiento.

Disponibilidad inmediata de equipos de respaldo, en caso de mal funcionamiento.

Especificaciones:

Tecnología de impresión:	Láser B/N & Color
Memoria:	1,5 GB o superior
Procesador	1.66 GHz o superior
Tamaño del papel:	Hasta 8,5" x 14" (legal)
Velocidad de impresión:	35 ppm o superior
Dúplex automático:	Al imprimir, fotocopiar y escanear
Bandeja de papel	550 hojas o superior
Bandeja de salida de papel	250 hojas o superior
Opciones de copiado:	Ordenación, multicopiado, reducción/ampliación.
Escaneo:	En Color y en blanco y negro. Dúplex. Escaneo directo a correo electrónico y carpetas de usuarios.
Velocidad de escaneo	50 ppm o superior
Tamaño del cristal del escáner	8,5" x 14" (legal)
Tipo de suministro	Cartucho de tóner y Drum
Compatibilidad de controlador de impresora	Windows, Mac OS, Linux
Capacidad de escaneo	B/N y Color





Grupo N° 2: ESCUELA DE POSGRADO

Anexo a la Nota

Especificaciones Técnicas

Servicio de Alquiler de Equipos de Computación: Fotocopiadoras multifunción cumpliendo con los requerimientos de impresión, copiado y escaneo de documentos, a través de máquinas de tecnología digital, para utilización de los funcionarios de la Escuela de Postgrado, incluyendo el transporte de las maquinas hasta los lugares en donde estarán ubicadas, instalación, configuración y puesta en marcha del servicio, asistencia técnica, reposición de piezas que sean necesarias, materiales consumibles e insumos necesarios, además de la disponibilidad de equipos backup o de respaldo, durante la duración del contrato, con la capacitación a usuarios y administradores de los dispositivos en cada punto de instalación, asistencia técnica permanente y especializada.

La lectura de los Contadores será realizada mensualmente. La Convocante pagará al Oferente los servicios efectivamente realizados, es decir por cantidad de impresiones y copias. Los pagos serán efectuados de acuerdo a las cantidades leídas y el precio ofertado por el Oferente.

En caso de desperfectos el proveedor dispondrá de un plazo no mayor a 4 (cuatro) horas para la reparación y puesta en servicios de las máquinas a partir de la recepción de la notificación remitida al correo electrónico declarado por el proveedor o nota impresa. Los equipos y accesorios ofertados podrán ser nuevos, o también serán aceptados equipos usados, pero en excelente estado de funcionamiento.

Disponibilidad inmediata de equipos de respaldo, en caso de mal funcionamiento.

Especificaciones:

Tecnología de impresión:	Láser B/N & Color
Memoria:	1,5 GB o superior
Procesador	1.66 GHz o superior
Tamaño del papel:	Hasta 8,5" x 14" (legal)
Velocidad de impresión:	35 ppm o superior
Dúplex automático:	Al imprimir, fotocopiar y escanear
Bandeja de papel	550 hojas o superior
Bandeja de salida de papel	250 hojas o superior
Opciones de copiado:	Ordenación, multicopiado, reducción/ampliación.
Escaneo:	En Color y en blanco y negro. Dúplex. Escaneo directo a correo electrónico y carpetas de usuarios.
Velocidad de escaneo	50 ppm o superior
Tamaño del cristal del escáner	8,5" x 14" (legal)
Tipo de suministro	Cartucho de tóner y Drum
Compatibilidad de controlador de impresora	Windows, Mac OS, Linux
Capacidad de escaneo	B/N y Color

